

**DIRECTIVA N° 061 -2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA**

**CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA – 2019**

**1. FINALIDAD**

La presente directiva tiene por finalidad establecer normas y procedimientos para la ejecución del CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA RESOLVIENDO PROBLEMAS Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA – 2019, organizado por la Dirección Regional de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, con el propósito de promover la participación de los estudiantes de Educación Primaria de la Región Tacna.

**2. OBJETIVOS**

- 2.1 Propiciar la participación de los estudiantes de Educación Primaria para el logro de sus habilidades matemáticas y habilidades comunicativas.
- 2.2 Incentivar el desarrollo del pensamiento matemático de estudiantes en la resolución de los problemas que se presentan en la vida cotidiana.
- 2.3 Propiciar la participación de los estudiantes de Educación Primaria en la práctica de la comprensión lectora, como medio de estudio, información general y recreación.
- 2.4 Incentivar en los estudiantes de Educación Primaria la práctica de la lectura como forma de adquirir nuevos aprendizajes.
- 2.5 Promover la participación de los estudiantes en eventos que alienten la búsqueda permanente del desarrollo personal.

**3. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 - Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública.
- D.S. N° 015-2002-ED - Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial.
- R. M. N° 712-2018-MINEDU - Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en II.EE. y Programas Educativos de la Educación Básica".
- Plan de Trabajo de la DGP 2019.

**4. ALCANCES**

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcances en:

- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- Dirección de Gestión Pedagógica

- Oficina de Administración
- Unidades de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata
- Instituciones Educativas de Educación Primaria de la Región.

## 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, mediante la Dirección de Gestión Pedagógica y en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de la organización, implementación y evaluación del CONCURSO ESCOLAR DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" y de COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA – 2019.
- 5.2 El Concurso Escolar se realizará en tres fases: A nivel de institución educativa, a nivel de UGEL y a nivel regional.
- 5.3 Participarán en el Concurso, estudiantes de segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grado de Educación Primaria.
- 5.4 Los docentes o tutores de aula, orientarán a los estudiantes para su participación en el Concurso, conforme a los detalles de las disposiciones específicas.
- 5.5 Los Directores y/o Sub Directores de Educación Primaria de las instituciones educativas, son responsables de coordinar y asegurar la implementación y ejecución de la presente directiva.
- 5.6 Los Directores de las UGEL de Tarata, Candarave y Jorge Basadre, dispondrán la participación de sus instituciones educativas, considerando las condiciones existentes en su medio geográfico.

## 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

El Concurso Escolar se regirá por las siguientes disposiciones:

### 6.1 DE LOS PARTICIPANTES

En el Concurso participarán estudiantes de segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto grados de Educación Primaria.

### 6.2 DE LA EJECUCIÓN

- a. Primera Fase: A nivel de institución educativa
  - Hasta el 19 de agosto del 2019 – Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas" y Concurso Escolar de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje"
  - Las instituciones educativas organizarán internamente los concursos a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada grado.
  - Cada institución educativa clasificará **01 estudiante por grado** quienes la representarán en la segunda fase, previa inscripción.
  - La inscripción de los ganadores, se efectuará en la UGEL correspondiente, hasta el 09 de setiembre para el Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas" y para el Concurso Escolar de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje".
- b. Segunda Fase: A nivel de Unidad de Gestión Educativa Local.
  - Hasta el 30 de setiembre del presente año, para el Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas" y para el Concurso Escolar de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje"
  - En cada UGEL, se organizará internamente un concurso a fin de seleccionar a los estudiantes representantes de cada grado para la fase final.
  - **En la UGEL Tacna**, los participantes serán agrupados en 03 categorías, de acuerdo a la ubicación y características de la institución educativa a la que pertenece (Ver Anexo). En cada categoría se seleccionarán representantes teniendo en cuenta lo siguiente:
    - ✓ Categoría A: 3 representantes por grado
    - ✓ Categoría B: 8 representantes por grado
    - ✓ Categoría C: 8 representantes por grado

- Las instituciones educativas públicas de las **UGEL Jorge Basadre, Tarata y Candarave**, están consideradas en la Categoría A del anexo adjunto. Podrán clasificar hasta 3 representantes por grado para la fase final. Así mismo, estas UGEL podrán clasificar hasta 2 representantes por grado entre las instituciones educativas privadas, los cuales participarán en la Categoría C.

c. Tercera Fase: A nivel Regional

- El Concurso Escolar de Matemática "Resolviendo Problemas" y el de Comprensión Lectora "La Lectura es Aprendizaje", se efectuará en forma simultánea el 25 de octubre de 2019 en la institución educativa "Marcelino Champagnat" a las 15.00 horas.
- Las pruebas del Concurso para esta fase, serán elaboradas por un equipo designado por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.
- Los concursantes serán agrupados en 03 categorías, de acuerdo a la ubicación y características de la institución educativa a la que pertenece (Ver Anexo). Si se observara alguna omisión en la lista del anexo, la UGEL correspondiente comunicará a la DRSET para asumir las medidas necesarias.
- En cada una de las categorías se tendrá un ganador.

### 6.3 DE LA INSCRIPCIÓN DE CONCURSANTES PARA LA TERCERA FASE.

- Para la Tercera Fase, cada Unidad de Gestión Educativa Local inscribirá, mediante oficio dirigido a la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a los estudiantes clasificados, según lo señalado en el inciso b. del numeral 6.2 de la presente directiva.
- Para la inscripción, los Directores de las UGEL, deberán remitir hasta el 14 de octubre del presente año, mediante oficio la relación con los nombres de los estudiantes clasificados por cada grado de los concursos de Matemática "Resolviendo Problemas" y de Comprensión Lectora "La Lectura es aprendizaje".
- **Esta relación se remite en forma física y digital en hoja de cálculo, bajo responsabilidad.**

### 6.4 DE LOS ESTIMULOS

**Para los estudiantes:**

- Ganadores de cada grado a nivel regional:  
Primer puesto: Diploma de honor

**Para los profesores:**

- La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna entregará una Resolución de Reconocimiento a los profesores de los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada grado, en la Tercera Fase.

## 7. ORIENTACIONES GENERALES

7.1 En la calificación de las pruebas de evaluación se tendrá en cuenta dos criterios:

- La exactitud y precisión de las respuestas.
- La rapidez en la solución de los ítems.

**El tiempo empleado por el estudiante en resolver la prueba será decisivo para dirimir los empates o igualdad de puntajes.**

- 7.2 El estudiante deberá presentarse por lo menos, 15 minutos de la hora indicada en el numeral 6.2 (15.00 horas) de la presente directiva.
- 7.3 Antes de la aplicación de la prueba del Concurso, **los estudiantes se acreditarán con su respectivo DNI** y deberán portar, además un lápiz N° 2, un borrador y un tajador.
- 7.4 La prueba constará de 20 preguntas con valor de 01 punto por cada una. No habrá descuento de puntaje por error de respuesta.
- 7.5 La duración de la prueba es de 01 hora.
- 7.6 Los resultados se darán a conocer el mismo día del concurso.
- 7.7 Para evitar interferencias, los padres de familia y profesores de los estudiantes participantes, esperarán en las afueras de la institución educativa.

## 8. DISPOSICIONES FINALES

- 8.1. Los resultados del Concurso emitidos por la comisión, son inapelables y por ningún motivo se hará revisión de los resultados de las pruebas. Luego de la aplicación, las pruebas serán incineradas.
- 8.2. Cada UGEL designará a un especialista responsable de las coordinaciones necesarias para la implementación de los concursos. Esta designación se comunicará a la DRSET a más tardar el 12 de agosto.
- 8.3. Luego de finalizado los concursos, las UGEL remitirán la relación validada de los estudiantes ganadores y la de los docentes responsables para el reconocimiento correspondiente. Estas relaciones se remitirán hasta el 11 de noviembre.
- 8.4. El personal que apoye en las tareas para la implementación de la presente directiva, será reconocido mediante resolución.
- 8.5. Las acciones no previstas en la presente Directiva, serán resuelta por la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET, responsable de la organización y ejecución.
- 8.6. Al finalizar la actividad se elevará el respectivo informe sobre las acciones desarrolladas.

Tacna, agosto de 2019



MVER/DGP  
RMLQ/EEP

**CONCURSO ESCOLAR DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y DE COMPRENSIÓN LECTORA "LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACION PRIMARIA - 2019**  
**RELACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR CATEGORÍAS**

**CATEGORÍA A**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1.	0321026	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	INCLAN	SAMA GRANDE / S. INCLAN
2.	0321232	42053 BARTOLOME JULIO ROSPIGLIOSI	INCLAN	TOMASIRI
3.	1702109	443 SANTA TERESITA	INCLAN	CARRETERA PANAMERICANA
4.	0321091	42038 MICAELA PAREDES REJAS	PACHIA	CAPLINA
5.	0321281	42058 OLGA GROHMAN DE BASADRE	PACHIA	MICULLA
6.	0321307	42060 CRNEL MARCELINO VARELA B.	PACHIA	CALIENTES
7.	0672717	42229	PACHIA	SAUSINI SIJIPAMPA
8.	0321323	42062 ATASPACA	PALCA	ATASPACA
9.	0321331	42063	PALCA	PALCA
10.	0843110	42064 ALFONSO UGARTE	PALCA	ALTO PERU
11.	0646281	42222	PALCA	RIO KAÑO
12.	0668889	42227 DANIEL ALCIDES CARRION	PALCA	HOSPICIO
13.	0877126	42244 CESAR VALLEJO	PALCA	ANCOCHULPA / TRIPARTITO
14.	0843086	42246 JOSE OLAYA BALANDRA	PALCA	ANCOMARCA
15.	0321380	AGROPECUARIO FRANCISCO LASO	PALCA	VILAVILANI
16.	1630060	43507	PALCA	ALTO INGENIO
17.	0321422	42072 CAROLINA FREYRE ARIAS	SAMA	LAS YARAS
18.	0321430	42073 MARIA PILAR VILLANUEVA B	SAMA	BUENA VISTA
19.	0306811	42197 VICTOR GUTIERREZ ORDOÑES	SAMA	BOCA DEL RIO
20.	0527440	42207 SAN PEDRO	SAMA	VILA VILA
21.	1216258	42259	SAMA	MORRO SAMA-PUERTO GRAU
22.	0320796	42008 JUANA GONZALES DE PARODI	TACNA	IRRIGACION MAGOLLO
23.	0320887	42017 NEISER G. LLACSA ARCE	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
24.	0321141	42044 ALFONSO UGARTE	LA YARADA-LOS PALOS	LOS PALOS
25.	0321356	42065 ROMULO BOLUARTE PONCE DE L.	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
26.	0306837	42199 JUAN VELASCO ALVARADO	LA YARADA-LOS PALOS	28 DE AGOSTO
27.	0306845	42200 OMAR ZILBERT SALAS	LA YARADA-LOS PALOS	COOPERATIVA LA ESPERANZA
28.	0542316	42211 ALFONSO EYZAGUIRRE TARA	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
29.	0542415	42213 HUGO SALAZAR DEL ALCAZAR	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
30.	1595735	42261 NUEVO COPARE	LA YARADA-LOS PALOS	NUEVO COPARE
31.	1595719	42263 VIRGINIA LAZARO VILLAROEI	LA YARADA-LOS PALOS	LOS PALOS
32.	1595503	43506 JUVENAL UBALDO ORDOÑEZ SALAZAR	LA YARADA-LOS PALOS	LA YARADA
33.	0320945	42023 VICTOR MAYURI CLAUSSEN	CALANA	CALANA
34.	0320960	42025 AURELIA ARCE VILDOSO	CALANA	CERRO BLANCO
35.	0306803	42196	CALANA	SANTA RITA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL TARATA

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL CANDARAVE

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL JORGE BASADRE

**CATEGORÍA B**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0320929	42021 FORTUNATO ZORA CARVAJAL	A. DE LA ALIANZA	LA ESPERANZA
2	0321588	42088 DON JOSE DE SAN MARTIN	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
3	0306829	42198 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
4	0646372	42223 MANUEL DE MENDIBURU	A. DE LA ALIANZA	GREGORIO ALBARRACIN
5	0876888	42245 MICAELA BASTIDAS	A. DE LA ALIANZA	TUPAC AMARU
6	0716878	GUILLERMO AUZA ARCE	A. DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA
7	0594176	42218 MARISCAL CACERES	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA
8	1126473	42250 CESAR COHAILA TAMAYO	CIUDAD NUEVA	ASOC 28 DE AGOSTO
9	1127356	42251 SIMON BOLIVAR	CIUDAD NUEVA	SIMON BOLIVAR
10	0843052	MANUEL A ODRIA	CIUDAD NUEVA	CIUDAD NUEVA
11	0843417	42237 JORGE CHAVEZ	G. ALBARRACIN	ALFONSO UGARTE I ETAPA
12	0843383	42238 ENRIQUE PALLARDELLE	G. ALBARRACIN	GREGORIO ALBARRACIN
13	1215185	42253 GERARDO ARIAS COPAJA	G. ALBARRACIN	LAS BUGAMBILLAS

14	1215979	42255 SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	G. ALBARRACIN	ALFONSO UGARTE I ETAPA
15	1216019	42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ	G. ALBARRACIN	EL MORRO
16	1216175	42257 NUESTRO SEÑOR DE LA MISERICORDIA	G. ALBARRACIN	24 DE JUNIO
17	1596253	DR. JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	G. ALBARRACIN	VIÑANI II ETAPA
18	1216415	LUIS ALBERTO SANCHEZ	G. ALBARRACIN	VIÑANI
19	1766385	457	G. ALBARRACIN	VIÑANI
20	0321075	42036 JUAN MARIA REJAS	PACHIA	PACHIA
21	0306910	43004 JUSTO ARIAS ARAGUEZ	POCOLLAY	FRANCISCO BOLOGNESI
22	1595776	43505 GUSTAVO PONS MUZZO	POCOLLAY	POCOLLAY
23	0594119	FEDERICO BARRETO	POCOLLAY	AMPLIACION BOLOGNESI
24	0321117	MANUEL FLORES CALVO	POCOLLAY	POCOLLAY
25	0308502	42007 LEONCIO PRADO	TACNA	LEONCIO PRADO
26	0320853	42013 ROSA DOMINGA PEREZ LIENDO	TACNA	LA NATIVIDAD
27	0320846	42014 JOSE JIMENEZ BORJA	TACNA	GONZALES VIGIL
28	0320861	42015 ZOILA SABEL CACERES	TACNA	LEONCIO PRADO
29	0320903	42019 LASTENIA REJAS DE CASTAÑON	TACNA	PARA GRANDE
30	0320911	42020 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	TACNA	MIGUEL GRAU
31	0320937	42022 DR. MODESTO MONTESINOS Z.	TACNA	LA NATIVIDAD
32	0306795	42195 WILMA SOTILLO D. BACIGALUPO	TACNA	AUGUSTO B. LEGUIA
33	0843359	42241 HERMOGENES ARENAS YAÑEZ	TACNA	CECOAVI
34	0306928	43005 MODESTO MOLINA	TACNA	LA NATIVIDAD
35	0306944	43007 LUIS BANCHERO ROSSI	TACNA	FRANCISCO BOLOGNESI
36	0594143	JORGE BASADRE GROHMANN	TACNA	LA NATIVIDAD
37	0306902	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	TACNA	TACNA
38	1668029	449 EDUARDO PEREZ GAMBOA	TACNA	JORGE BASADRE GROHMAN
39	0876870	MIGUEL PRO	TACNA	CIUDAD DE DIOS
40	1720234	LOS ANGELES	TACNA	ASOC. LOS ANGELES
41	1596295	SANTA CRUZ	G. ALBARRACIN	VIÑANI
42	1669761	456 CARMELO DE MARIA	G. ALBARRACIN	PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS
43	1753755	473	G. ALBARRACIN	VILLA KABUL
44	1750199	450	G. ALBARRACIN	VILLA TRANSPORTISTA
45	1750207	43508 PROCER MANUEL CALDERON DE LA BARCA	G. ALBARRACIN	PROMUVI VIÑANI

**CATEGORÍA C**

Nº	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DISTRITO	LUGAR
1	0320838	42012 REBECA MARTINEZ DE SANCHEZ	TACNA	BOLOGNESI
2	0320739	42002 CARLOS WIESSE	TACNA	TACNA
3	0320747	42003 GREGORIO ALBARRACIN	TACNA	TACNA
4	0320762	42005 JOSE ROSA ARA	TACNA	TACNA
5	0320812	42010 SANTISIMA NIÑA MARIA	TACNA	TACNA
6	0320820	42011 REPUBLICA ARGENTINA	TACNA	TACNA
7	0320879	42016 MAXIMILIANA VELASQUEZ	TACNA	TACNA
8	0306886	43001 HERMANOS BARRETO	TACNA	TACNA
9	0306936	43006 MERCEDES INDACOCHEA	TACNA	TACNA
10	0306951	43008 JORGE MARTORELL FLORES	TACNA	TACNA
11	0306969	43009 MARIA UGARTECHE DE MACLEAN	TACNA	TACNA
12	0320754	CORONEL BOLOGNESI	TACNA	TACNA
13	0320804	FRANCISCO ANTONIO DE ZELA	TACNA	TACNA
14	0843201	42217 N. H. DE LA GUERRA DEL PACIFICO	TACNA	TACNA
15	0320721	CHAMPAGNAT	TACNA	TACNA
16	0843326	SAN JOSE FE Y ALEGRIA 40	TACNA	TACNA
17	0320770	42006 SAN FRANCISCO DE ASIS	TACNA	TACNA
18	0307660	CRISTO REY	TACNA	AUGUSTO B. LEGUIA
19	0515247	PARROQUIAL CORAZON DE MARIA	TACNA	JESUS MARIA
20	0307306	SAN MARTIN DE PORRES	TACNA	GONZALES VIGIL
21	0307884	FISCALIZADO TOQUEPALA	ILABAYA	BARRIO AZUL
22	1596360	ALF. MARIANO SANTOS MATEOS	TACNA	TACNA

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL TACNA**  
**INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE LA UGEL JORGE BASADRE**



## Resolución Directoral Regional N° 001794

Tacna, 09 AGO 2019

Visto, el informe N° 040-2019-RL-EEP-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA y demás documentos que lo acompañan;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de actividades que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo;

Que, en los Lineamientos Educativos Regionales para el desarrollo del año escolar 2019, en la jurisdicción en la Dirección Regional de Educación de Tacna, se considera como actividades regionales: El CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA – 2019;

Que, en el Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 281-2019-MINEDU, se considera como parte del perfil del estudiantes: "El estudiante se comunica en su lengua materna de manera asertiva y responsable para interactuar con otras personal de diversos contextos y con distintos propósitos" y "El estudiante interpreta la realidad y toma decisiones a partir de conocimientos matemáticos que aporten a su contexto" por lo que es necesario enfatizar en el desarrollo de competencias comunicativas y matemáticas;

Que, la comprensión lectora es una de las competencias básicas que todos los estudiantes deben tener bien desarrollada para poder acceder a nuevos conocimientos plasmados en textos escritos;

Que, según el Programa Curricular de Educación Primaria aprobado mediante R.M. N° 649-2016-MINEDU en matemática, el marco teórico y metodológico que orienta el proceso de enseñanza y aprendizajes corresponde al enfoque centrado en la resolución de problemas;

Estando informado precedente por la Dirección de Gestión Pedagógica y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Resolución Ejecutiva Regional N° 514-2019-GR/GOB.REG.TACNA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Directiva N° 061-2019-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA denominada CONCURSO REGIONAL DE MATEMÁTICA "RESOLVIENDO PROBLEMAS" Y COMPRENSIÓN LECTORA "LA LECTURA ES APRENDIZAJE" PARA EDUCACIÓN PRIMARIA – 2019, la misma que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Dirección de Gestión Pedagógica, Oficina de Administración y a las Unidades de Gestión Educativa Local de la Región Tacna para su cumplimiento.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal de la DRSET así como su difusión a través de las UGEL Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a Trámite Documentario de la DRSET, para su conocimiento.

Regístrese y Comuníquese;

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**ORIGINAL FIRMADO**

**Mgr. LUZ MARIA FRANCO DÍAZ**  
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
TACNA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN  
**TACNA**  
Hago llegar a Ud. La Presente Resolución,  
para su conocimiento y fines.

Tacn: 09 AGO 2019



**DUILIO B. XUVIRE BERNABE**  
Especialista Administrativo II

**DISTRIBUCION :**

Int. Archivo  
LMFU/DRSET  
MVER/DRSET  
WMLU/DRSET